



ESICAM179



AYUNTAMIENTO

ESTE HISTÓRICA VILLA
FUNDADA EN EL AÑO 1000
MIGUEL DE CERVANTES SAUVEDRA
AUTOR DEL QUIXOTE
LA ELECCION DE LOS ALCALDRES
DE DAGANZO

POLICIA LOCAL DAGANZO

00

MRY

679

ÍNDICE

1. Introducción	313
2. Gastos de Personal	315
3. Adquisición de Material	315
4. Coordinación y Seguridad Operativa	316



1. Introducción

Por Acuerdo de Consejo de Gobierno, de 29 de diciembre de 2020, se puso en marcha la Estrategia de Seguridad Integral en la Comunidad de Madrid para los años 2021 a 2024 (ESICAM179), que pretende proporcionar un marco integrador de las acciones y políticas en materia de seguridad, impulsadas por la Comunidad de Madrid en el desarrollo de las competencias atribuidas. Dicha Estrategia sustituye al Proyecto BESCAM, creado en 2004, y garantiza la continuidad del compromiso de apoyo de la Comunidad de Madrid a las Policías Locales, evolucionando hacia una prestación integral del servicio público de seguridad ciudadana. La ESICAM179 se estructura en torno a siete objetivos estratégicos:

- Apoyo económico
- Mejora de ratios
- Asociación de municipios
- Desarrollo de competencias
- Homogeneización
- Coordinación intercuerpos
- Formación y capacitación

Asimismo, incluye nueve medidas específicas para llevar a cabo los objetivos estratégicos mencionados. En concreto, las medidas referidas a subvencionar el sostenimiento y mejora de los cuerpos de policías locales, al plan de inversiones y compra unificada para

la mejora de dotación material y la dotación de una estructura de coordinación y apoyo, el Centro de Coordinación Municipal (CECOM). Estas tres medidas se desarrollan a través del Programa de Apoyo a las Policías Locales de la Comunidad de Madrid, encuadrado, por tanto, en la ESICAM179, y llevadas a cabo por la Dirección General de Seguridad, al tener atribuidas las competencias de coordinación y gestión del Proyecto de Seguridad de la Comunidad de Madrid, y a través de la Dirección General de Protección Civil, en lo referente al CECOM.



Por tanto, en enero de 2021 se puso en marcha este Programa de Apoyo a las Policías Locales para el periodo 2021 a 2024, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 29 de diciembre de 2020, siendo su objeto principal apoyar a los cuerpos de policías locales de la Comunidad de Madrid en el cumplimiento de determinados objetivos de interés para la Comunidad de Madrid, vinculados a sus competencias, con mayor autosuficiencia y eficacia a través de los medios materiales y contribución a los gastos de personal necesarios.

El programa se compone de tres ejes:

- Una subvención de concesión directa a los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid para sufragar los gastos de personal en los que incurran, en cumplimiento de los objetivos del programa.
- Una subvención para la adquisición de medios materiales relacionados con los objetivos del programa y destinados a los cuerpos de policía local participantes en el programa.
- La participación de las policías locales en el Centro de Coordinación Municipal (CECOM) como unidad de apoyo de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112 (ASEM 112) para coordinar la información y participación municipal en materia de seguridad y protección civil.

Los principales objetivos establecidos para este Programa de Apoyo a las Policías Locales son:

- Mantenimiento y mejora de la seguridad ciudadana en los pueblos y ciudades de la Comunidad de Madrid.

- Incrementar las actuaciones en materia de seguridad vial que permitan controlar las infracciones cometidas al volante, y así reducir la tasa de accidentes y de mortalidad en las calles y carreteras de la región.
- Incrementar las actuaciones preventivas del delito y del riesgo. Entre ellas, la prevención del acoso escolar por medio de la figura del agente tutor y de las relaciones con la comunidad escolar; la prevención y detección de situaciones de riesgo y de cualquier tipo de violencia, maltrato o abusos a niños, niñas y adolescentes; la promoción del respeto a los derechos de la infancia, así como proyectos de lucha contra la violencia de género y protección de colectivos vulnerables.



2. Gastos de Personal

Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 20 de diciembre de 2023, se determinó el reparto de las cuantías del programa para el ejercicio 2024 y se aprobó un gasto de 66.826.173,73 euros, correspondiente a la ayuda para gastos de personal.

Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes y aportada la documentación requerida por Orden del Consejero, se otorgó la concesión de esta ayuda, cuyo pago se realiza trimestralmente y de forma anticipada, justificando los ayuntamientos los gastos efectivamente realizados para cada periodo, de conformidad con lo establecido en el Programa.

3. Adquisición de Material

Este gasto se concede anualmente por el procedimiento de concurrencia competitiva, previa publicación de las correspondientes bases reguladoras, que fueron aprobadas por Orden de 2 de febrero de 2023, y publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el 15 de febrero de 2023.

El pago de la subvención se realiza de una vez y de forma anticipada. Los municipios deben justificar el cumplimiento de las obligaciones respecto del objeto de la subvención, de conformidad con lo establecido en el Programa de Apoyo a las Policías Locales, así como en las Bases Reguladoras y la correspondiente convocatoria.

En 2024, se autoriza un crédito máximo de 2.649.600 euros para subvencionar la compra de vestuario, placa emblema, emblemas

y divisas identificativas, destinado a los Cuerpos de Policía Local/Municipal de la Comunidad de Madrid, siendo concedido a cada ayuntamiento beneficiario un importe de 2.400 euros por policía hasta 54.500 euros de ayuda máxima por municipio.



4. Coordinación y Seguridad Operativa

Durante el 2024, en materia de coordinación de Policías Locales, se han realizado distintas acciones dirigidas a la homogeneización del funcionamiento de los Cuerpos de Policía Local existentes en el territorio de la Comunidad de Madrid. Las tareas desarrolladas han sido las siguientes:



- Asistencia a Juntas de Seguridad, así como a Consejos Locales de Seguridad, órganos municipales de coordinación en materia de seguridad. La ESICAM179 establece como una de las medidas para alcanzar los objetivos establecidos en el mismo, la presencia, impulso y apoyo a las actuaciones de las Juntas Locales de Seguridad y a los Planes de Seguridad Municipal. En este sentido, la Comunidad de Madrid ha asistido, a través de vocales designados por la Dirección General de Seguridad, a 148 Juntas Locales de Seguridad en 2024, en las que ha participado activamente durante su desarrollo, en puntos tales como la coordinación de los Cuerpos de Seguridad, la información sobre la normativa autonómica o el impulso de medidas de seguridad, fundamentalmente durante las fiestas patronales.
- Asistencia como vocales a Tribunales calificadores de los distintos procesos selectivos de acceso a los Cuerpos de Policía Local.
- Emisión del informe preceptivo previo a la publicación de las bases de convocatoria municipales. Durante el 2024 se han emitido un total de 83 informes.
- Asesoramiento jurídico a los Ayuntamientos en materias relacionadas con la organización y funcionamiento de los Cuerpos de Policía Local.
- Emisión de 142 informes sobre convenios de colaboración de policías locales entre ayuntamientos.
- Emisión de informes sobre 13 pliegos de prescripciones técnicas y criterios de adjudicación de contratos de seguridad privada de edificios e instalaciones de la Comunidad de Madrid.

▪ Actuaciones normativas:

- Elaboración del borrador del Reglamento de armamento y medios de defensa de los Cuerpos de policía local de la Comunidad de Madrid, e inicio de las actuaciones administrativas dirigidas a su aprobación por el Consejo de Gobierno.
- Aprobación de la Orden 189/2024 de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, por la que se aprueban los modelos de tarjeta identificativa de vehículo oficial de la Comunidad de Madrid y de vehículo autorizado, y se dictan las instrucciones para su obtención y uso.

Durante el año 2024 se efectuó el seguimiento de los siguientes convenios:

- Convenio de encomienda de gestión entre la Comunidad de Madrid y el Ministerio del Interior (Guardia Civil) para la vigilancia y protección de los edificios e instalaciones autonómicas.
- Convenio entre el Ministerio del Interior y la Comunidad de Madrid por el que se adscribe una Unidad de Cooperación de la Policía Nacional a la Comunidad de Madrid.

